

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Apariato, 31

Teléf. núm. 325

FUNERARIO COMERCIAL

Sábado 21 Julio 1924

Hoy, 21 de Julio

Hoy hace dos años de la fecha trágica de Alcalá.

La mayoría de los que están sus actos y con sus omisiones fueron los precursores del desastre, las causas eficientes del desastre, no han exigido en juzgados para juzgar aquella jornada.

Nadie se acuerda de los que desmoronaron el Ejército llevándose gérmenes de indisciplina, exhortando en el periódico, en la boca seducida, en el Atocha y en el Parlamento a que faltara su deber.

Nadie se acuerda de los que se oponeran a que se dotara al Ejército de medios para que su actuación tuviera la debida eficiencia.

Nadie se acuerda de quienes toleraron que en Marruecos el juego y la prostitución fueran la carencia de la juventud que allí habitaba.

Nadie se acuerda de quienes estuvieron en tratos y contratos con el enemigo Franco del Río y de Yebala y con el enemigo poderoso y más encubierto que dio medios a la insurrección, dirigió militarmente las juntas y facilitó dinero y munición.

Nadie se acuerda para dedicar una oración a aquellos miles que perecieron en la jornada trágica!

Ahora los culpables se llaman vengadores, los enemigos del Ejército dicen velar por sus prestigios y los que se rebajaron hasta penarle al habla con Abdal Krim elevando su figura en artículos y discursos, son los que hablan de una justicia que no sienten, piden sentir la rubor subir a su rostro y el recuerdo de su pasado sillaña sus labios.

Para los que en aquellos días trágicos murieron: unos con el espanto de la desmoralización de una retira, otros dando cara al enemigo como los de Alcañiz, como los de Monta Arruit, como los de Nador, como aquella pléyade de valientes que surcó el mar al son de la risueña canción de «Las Corsarias», indigna de ensuciar el patriotismo que ardió en sus pechos - para los que cayeron gloriosamente para no levantarse más y para aquellos otros a quienes la campaña les robó la salud y arrastran con dolor la existencia, va nuestro recuerdo.

Pero nuestra recuerdo no queremos que sea vana palabrería, y para ello pedimos una oración ferviente a cuantos nos lean, una oración para los que perecieron en las jornadas, otra oración para que la justicia, la verdadera justicia triunfe y los acusados hoy por pasiones inconfesables tengan la debida paciencia para sufrir esas persecuciones, y por que España salga de esta prueba gloriosa.

Sea nuestra oración porque las enseñanzas del hoy no se pierdan, como se perdieron las de nuestra catástrofe colonial y porque los caíntes de ésta que hoy literatos ni se encumbren a su amparo ni les sirvan estas campañas populacheras de escabel.

JUSTO ESPAÑOL Y EXMARTIANO.

## El primer Congreso Nacional de Educación Católica

Con gran satisfacción publicamos hoy el Reglamento del primer Congreso Nacional de Educación Católica, cuyo articulado es el siguiente:

Art. 1º En el mes de Abril de 1924 se celebrará en Madrid el primer Congreso Nacional de Educación Católica.

Art. 2º El Congreso durará una semana, dentro de la cual se celebrarán las sesiones generales y las parciales de las secciones.

Art. 3º El primer Congreso Nacional de Educación Católica se dividirá en las siguientes secciones:

- 1º Educación religiosa.
- 2º Educación eclesiástica.
- 3º Enseñanza superior.
- 4º Enseñanza profesional y educación artística.
- 5º Segunda enseñanza.
- 6º Enseñanza primaria.
- 7º Educación física.
- 8º Obras circunscascales y obras pectorales.

Art. 4º Los miembros del Congreso serán de tres clases: protectores, de número y adheridos.

Serán congresistas protectores los que contribuyan a los gastos de la Asamblea con la cuota de mil pesetas, y congresistas de número los que satisfagan diez pesetas, excepto los maestros de primera enseñanza que solamente abonarán cinco.

Estos maestros podrán ser congresistas adheridos sin abonar cuota alguna con derecho a tomar parte sin voto en las discusiones del Congreso.

Art. 5º Los expositores, tanto individuales como colectivos, tendrán los derechos de congresistas de número, sin abonar más cantidad que la que les corresponde como expositor.

Art. 6º De la celebración de este Congreso queda encargada una comisión organizadora, que se compone de un presidente, de un secretario general, de los presidentes de las Secciones y Comisiones de dicha Asamblea, del Comité Ejecutivo y de las personas designadas por la Junta Central de Acción Católica.

Art. 7º Corresponde a la Comisión organizadora la propuesta del Comité Ejecutivo:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que harán de intervenir en ellas.

Designar los temas y ponentes del Congreso.

Acordar las conferencias que se celebrarán durante la asamblea y de signar los conferenciantes.

Adoptar cuantas resoluciones estímulas necesarias para la celebración del Congreso y de los actos que contribuirán al mayor esplendor de la Asamblea.

Art. 8º Auxiliarán a la comisión organizadora en la celebración del Congreso una Secretaría y algunas comisiones especiales entre las cuales se incluyen desdoblado la de Propaganda y Prensa, la de Hacienda, la de Conferencias y la de Viajes y recepción de congresistas.

Art. 9º El Emilio Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo será invitado a presidir por sí mismo ó por delegación las sesiones generales del Congreso y las de la Sección segunda.

Art. 10 Las Secciones del Congreso estarán regidas por una comisión especial compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y varios vocales.

Art. 11 Los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las secciones, formarán la Mesa de discusión, que determinará el orden de las sesiones en la sección correspondiente.

Los temas de la sección segunda no serán objeto de discusión, excepto lo que determine el presidente.

Art. 12 Los trabajos escritos que hayan de tener efecto en el Congreso quedarán presentados en la secretaría general (Fernanflor 4 Madrid), antes del primerero de Febrero de 1924.

Solamente los sacerdotes, seculares ó regulares, tendrán derecho a redactar memorias para los temas de la sección segunda y a intervenir en su discusión cuando el presidente conceda autorización para ello.

Art. 13 Los ponentes de los temas tendrán derecho a veinte minutos para dar cuenta de las ponencias, y sus conclusiones podrán ser dis-

tidas por uno ó dos congresistas en el tiempo máximo de diez minutos.

Para las rectificaciones dispondrá el ponente de otros diez minutos y de cinco los demás congresistas que intervengan en la discusión.

Art. 14 En las sesiones del Congreso solo podrán hacer uso de la palabra los que le hayan solicitado de anónimo, siendo potestativo en la Presidencia la concesión de las peticiones formalizadas.

Art. 15 La Mesa de cada sección podrá autorizar en las sesiones parciales la lectura de memorias y trabajos inéditos que, á su juicio sean de mérito relevante.

Art. 16 La Comisión organizadora archivará los documentos del Congreso y entregará a la Comisión de prensa los que sean necesarios para la publicación de los que aquejan acuerdo.

## Del periodismo católico

### IV PERIODICOS Y PERIODISTAS

Se nos ha pedido continuamente escribir sobre estos temas.

Hemos hablado de las cualidades del periodista católico, y en vista de las instituciones que se nos hacen seguir examinando esta figura que tan de cerca conocemos, y en artículos sucesivos trataremos nuestra pluma, aunque no por este orden, de los amigos y enemigos del periodista católico, de las dificultades de la labor periodística en nuestro campo, de los deberes de los católicos, pronósticos al efecto del adversario, tardos en reconocer el triunfo ó el esfuerzo del periódico nuestro.

Hablaremos de nuestras periodísticas, de lo que de ellas se exige, de las faltas que contra ellos se inventan, de tantas y tantas cosas que son nuestras cotidianas.

Hablaremos de las faltas y no nos acordaremos de las personas. ¡Pobre persona que dice tener sueldo de un presidente, de un secretario general, de los presidentes de las Secciones y Comisiones de dicha Asamblea, del Comité Ejecutivo y de las personas designadas por la Junta Central de Acción Católica.

Art. 7º Corresponde a la Comisión organizadora la propuesta del Comité Ejecutivo:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que harán de intervenir en ellas.

Designar los temas y ponentes del Congreso.

Acordar las conferencias que se celebrarán durante la asamblea y de signar los conferenciantes.

Adoptar cuantas resoluciones estimulas necesarias para la celebración del Congreso y de los actos que contribuirán al mayor esplendor de la Asamblea.

Art. 8º Auxiliarán a la comisión organizadora en la celebración del Congreso una Secretaría y algunas comisiones especiales entre las cuales se incluyen desdoblado la de Propaganda y Prensa, la de Hacienda, la de Conferencias y la de Viajes y recepción de congresistas.

Art. 9º El Emilio Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo será invitado a presidir por sí mismo ó por delegación las sesiones generales del Congreso y las de la Sección segunda.

Art. 10 Las Secciones del Congreso estarán regidas por una comisión especial compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y varios vocales.

Art. 11 Los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las secciones, formarán la Mesa de discusión, que determinará el orden de las sesiones en la sección correspondiente.

Los temas de la sección segunda no serán objeto de discusión, excepto lo que determine el presidente.

Art. 12 Los trabajos escritos que hayan de tener efecto en el Congreso quedarán presentados en la secretaría general (Fernanflor 4 Madrid), antes del primerero de Febrero de 1924.

Solamente los sacerdotes, seculares ó regulares, tendrán derecho a redactar memorias para los temas de la sección segunda y a intervenir en su discusión cuando el presidente conceda autorización para ello.

Art. 13 Los ponentes de los temas tendrán derecho a veinte minutos para dar cuenta de las ponencias, y sus conclusiones podrán ser dis-

tidas por uno ó dos congresistas en el tiempo máximo de diez minutos.

Para las rectificaciones dispondrá el ponente de otros diez minutos y de cinco los demás congresistas que intervengan en la discusión.

Art. 14 En las sesiones del Congreso solo podrán hacer uso de la palabra los que le hayan solicitado de anónimo, siendo potestivo en la Presidencia la concesión de las peticiones formalizadas.

Art. 15 La Mesa de cada sección podrá autorizar en las sesiones parciales la lectura de memorias y trabajos inéditos que, á su juicio sean de mérito relevante.

Art. 16 La Comisión organizadora archivará los documentos del Congreso y entregará a la Comisión de prensa los que sean necesarios para la publicación de los que aquejan acuerdo.

## Del periodismo católico

### IV PERIODICOS Y PERIODISTAS

Se nos ha pedido continuamente escribir sobre estos temas.

Hemos hablado de las cualidades del periodista católico, y en vista de las instituciones que se nos hacen seguir examinando esta figura que tan de cerca conocemos, y en artículos sucesivos trataremos nuestra pluma, aunque no por este orden, de los amigos y enemigos del periodista católico, de las dificultades de la labor periodística en nuestro campo, de los deberes de los católicos, pronósticos al efecto del adversario, tardos en reconocer el triunfo ó el esfuerzo del periódico nuestro.

Hablaremos de nuestras periodísticas, de lo que de ellas se exige, de las faltas que contra ellos se inventan, de tantas y tantas cosas que son nuestras cotidianas.

Hablaremos de las faltas y no nos acordaremos de las personas. ¡Pobre persona que dice tener sueldo de un presidente, de un secretario general, de los presidentes de las Secciones y Comisiones de dicha Asamblea, del Comité Ejecutivo y de las personas designadas por la Junta Central de Acción Católica.

Art. 7º Corresponde a la Comisión organizadora la propuesta del Comité Ejecutivo:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que harán de intervenir en ellas.

Designar los temas y ponentes del Congreso.

Acordar las conferencias que se celebrarán durante la asamblea y de signar los conferenciantes.

Adoptar cuantas resoluciones estimulas necesarias para la celebración del Congreso y de los actos que contribuirán al mayor esplendor de la Asamblea.

Art. 8º Auxiliarán a la comisión organizadora en la celebración del Congreso una Secretaría y algunas comisiones especiales entre las cuales se incluyen desdoblado la de Propaganda y Prensa, la de Hacienda, la de Conferencias y la de Viajes y recepción de congresistas.

Art. 9º El Emilio Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo será invitado a presidir por sí mismo ó por delegación las sesiones generales del Congreso y las de la Sección segunda.

Art. 10 Las Secciones del Congreso estarán regidas por una comisión especial compuesta de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y varios vocales.

Art. 11 Los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las secciones, formarán la Mesa de discusión, que determinará el orden de las sesiones en la sección correspondiente.

Los temas de la sección segunda no serán objeto de discusión, excepto lo que determine el presidente.

Art. 12 Los trabajos escritos que hayan de tener efecto en el Congreso quedarán presentados en la secretaría general (Fernanflor 4 Madrid), antes del primerero de Febrero de 1924.

Solamente los sacerdotes, seculares ó regulares, tendrán derecho a redactar memorias para los temas de la sección segunda y a intervenir en su discusión cuando el presidente conceda autorización para ello.

Art. 13 Los ponentes de los temas tendrán derecho a veinte minutos para dar cuenta de las ponencias, y sus conclusiones podrán ser dis-

tidas por uno ó dos congresistas en el tiempo máximo de diez minutos.

Para las rectificaciones dispondrá el ponente de otros diez minutos y de cinco los demás congresistas que intervengan en la discusión.

Art. 14 En las sesiones del Congreso solo podrán hacer uso de la palabra los que le hayan solicitado de anónimo, siendo potestivo en la Presidencia la concesión de las peticiones formalizadas.

Art. 15 La Mesa de cada sección podrá autorizar en las sesiones parciales la lectura de memorias y trabajos inéditos que, á su juicio sean de mérito relevante.

Art. 16 La Comisión organizadora archivará los documentos del Congreso y entregará a la Comisión de prensa los que sean necesarios para la publicación de los que aquejan acuerdo.

## Del periodismo católico

### IV PERIODICOS Y PERIODISTAS

Se nos ha pedido continuamente escribir sobre estos temas.

Hemos hablado de las cualidades del periodista católico, y en vista de las instituciones que se nos hacen seguir examinando esta figura que tan de cerca conocemos, y en artículos sucesivos trataremos nuestra pluma, aunque no por este orden, de los amigos y enemigos del periodista católico, de las dificultades de la labor periodística en nuestro campo, de los deberes de los católicos, pronósticos al efecto del adversario, tardos en reconocer el triunfo ó el esfuerzo del periódico nuestro.

Hablaremos de nuestras periodísticas, de lo que de ellas se exige, de las faltas que contra ellos se inventan, de tantas y tantas cosas que son nuestras cotidianas.

Hablaremos de las faltas y no nos acordaremos de las personas. ¡Pobre persona que dice tener sueldo de un presidente, de un secretario general, de los presidentes de las Secciones y Comisiones de dicha Asamblea, del Comité Ejecutivo y de las personas designadas por la Junta Central de Acción Católica.

Art. 7º Corresponde a la Comisión organizadora la propuesta del Comité Ejecutivo:

Determinar el orden de las sesiones generales y las personas que harán de intervenir en ellas.

Designar los temas y ponentes del Congreso.

Acordar las conferencias que se celebrarán durante la asamblea y de signar los conferenciantes.

La voluntad de la virgen y del dia  
16, besáronse en la misa.

#### FUNCIÓN DE AGUSTIN DE GRACIAS

El dia 20 de los corrientes, a las  
nueve de la mañana, en la parroquia  
del Carmen, que estaba adere-  
zada e iluminada como en los dias  
de las más grandes solemnidades  
cristianas y ante el altar de la Virgen  
del Carmen, se celebró solemnísima  
función religiosa.

Contó la Santa Misa el sacerdote  
padre, y asistieron y subieron los  
Sres. prebiteros Pereira y Llave,  
de acuerdo de corremos el presbí-  
tero don Juan Gómez, sacerdote de  
Villalba del Rey, así como lucida  
erigencia y los soñadores de ambas pa-  
rroquias.

Concluida de cantar el Evangelio,  
el señor Arapresto pidió la  
hermosa sermón de acción de gracia  
a la Santísima Virgen, que se  
dignó devolver la salud al bendado  
y dignísimo estallero cristiano  
don Antonio Cañizares Ayllón, rico  
propietario de Villanueva de Cárdena  
y jefe del partido democristiano de  
dicha villa, el cual ha estado graví-  
simamente enfermo seis meses en la  
clínica del doctor don Fermín Garci-  
do, en Granada.

Un amigo verdadero del enfermo,  
profesó en los momentos de mayor  
angustia, cuando se temía con razón  
la muerte del querido, una  
fiesta de acción de gracias a la Vir-  
gen del Carmen, si el enfermo se  
salvaba, cumpliendo hoy gesto la pra-  
misa hecha, al ver en este pueblo  
redondo de su esposa, hijos, madre  
caritosa, hermanos, los señores de  
Beleza en cuya casa se hospeda al  
Sr. Cañizares, fuera de peligro y res-  
altando éste de la gravísima enfer-  
medad padecida.

Honor a la Santísima Virgen del  
Carmen, que tanto consuelo derra-  
ma sobre sus devotos! -CORRESPON-  
SAL.



Yo, la farmacéutica GREMA TO  
KALON, me comprometo a prote-  
gerlo eficazmente contra los cau-  
ros rayos solares. Me compro-  
meto, igualmente, a evitar el bri-  
lio tan desagradable del rostro,  
de la frente y de la nariz, facien-  
do lo que padecen las señoras,  
sobre todo durante los meses del  
calor.

Aplíqueme usted por la ma-  
ñana, antes de salir, y yo me encar-  
go de conservar la piel fresca y  
sin la menor señal de calor du-  
rante toda el día, aun cuando ha-  
ga mucho calor. Si usted no ha  
pensado en mí; si se ha dejado  
sorprender por los rayos del sol y  
vusela usted a su casa con la cara,  
el cuello, los brazos encrojecidos y  
que madró, busque que me emplee  
por la noche, ante de acostarse,  
para evitar que la piel se desprenda,  
para volverla suave y lisa co-  
mo la mía.

Estaré a la vista de su promesa,  
me comprometo a devolver el pre-  
cio que haya pagado por mi, in-  
mediatamente, si mi empleo no le  
satisface por completo, bajo todos  
los conceptos.

Crema Tokalón

NO A: Un certificado de garan-  
tía de devolución acompaña cada  
botella. La Crema Tokalón se vende  
en:

Centro Técnico Industrial

Recibirá usted gratuitamente un  
poco de nuestras Cremas Tokalón  
y mandando 50 céntimos en se-  
cado para gastos de franquicia y de  
correo, a los laboratorios Viñas, 71  
C. A. B., Barcelona, agente de la  
Crema Tokalón para España.

#### SIEMPRE NOVEDADES

en nuestros artículos se relacionan  
con los ramos de Mercería, Pa-  
samanería, Camisetas, Corbatas, Tejidos,  
Medias, Abanicos, Sombrillas y otros  
mil artículos los encontrarás segura-  
mente y en buenas condiciones de  
precio, dentro de calidad insuperable,  
LA SEVILLANA. Conde de Cá-  
denas, 24.

10-6

# GRAN OCASIÓN

Desde el dia hasta el 25 de Agosto próximo y como fin de temporada se hace el 25 pm  
100 de descuento en todos los artículos en las ventas de inmediato contado

Nicolás Guirao - Duque Hornachuelos, 2

## Telégrafo y Teléfono

Reservado exclusivamente al Hotel "GRAN OCASIÓN"

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

### Otería Nacional

#### SORTEO DE HOY

En el sorteo celebrado hoy han ob-  
tenido premios los números siguientes:

Con 150.000 pesetas:

27.483 Málaga.

Con 70.000:

19.449 Valencia, Barcelona, Bonamici.

Con 30.000:

19.861 Barcelona, Badajoz, Oviedo.

Con 10.000:

23.814 León, Lugo, Vélez Málaga.

Con 2.500:

21.837 Valencia.—24.869 Barecelona.

—21.662 Madrid, Barcelona, Mar-  
chena.—6.465 Madrid, Bilbao.—18252

Fuente Obejuna, Barecelona, Bilbao.

—8.664 Algeciras, Jerez, Ma-  
cija.—19.826

Villena, Jerez, Ma-  
cija.—12.849 Zara-  
goza, Madrid, Málaga.—6.843 Mar-  
cilla, Barcelona, Grenada, Reus.—6321

Madrid, La Coruña, Valencia.—2.716

Madrid, Málaga.—393 Tay, Sevilla,

Barcelona, Granada.

Tienen aproximación de 2000 pe-  
setas el anterior y posterior al gordo,

con 1600 los del segundo y con 850 los

del tercero.

Tienen centena de 500 pesetas los  
tres mayores.

Con 500 pesetas:

UNIDAD, DECENA Y CENTENA

53 36 22 66 454 166 883

849 461 771 170 615 325 594

711 918 145 617 191 410 199

674 728 549 954 679 629 487

148 602 620 757 939

MIL

966 941 448 714 878 765 970

945 720 485 813 194 696 928

959 953 674 779 294 745 229

618 301 195 753 903 728 477

632 265 214 703 885 984 151

492 344 126 337 295 354 980

327 248 675

DOS MIL

140 871 182 235 481 206 302

281 028 102 424 454 843 612

419 684 364 133 981 930 308

658 116 993 532 080 862

790 059 812 717 854 315 254

250 603 123

TRES MIL

660 476 674 693 093 287 530

018 092 793 795 932 391 197

435 073 945 167 337 020 381

255 271 602 611 706 533 755

703 072 115 883 440 004 606

034 556

CUATRO MIL

422 534 018 390 160 299 813

020 935 137 344 978 437 885

709 003 984 761 583 385 949

229 511 661 996 089 968 044

213 580 552 210

CINCO MIL

139 112 134 232 734 232 784

293 593 223 987 654 714 595

450 156 793 180 417 255 848

447 569 336 853 865 569 646

939 249 749 887 580 583 679

286 610 599

SEIS MIL

652 099 110 170 188 072 785

281 134 584 041 988 591 156

394 733 375 866 501 007 443

829 264 762 737 252 673 263

070 795 077 441 918 502 925

454 096 416

SIETE MIL

661 401 049 794 507 086 214

282 972 317 611 726 633 809

177 810 257 741 835 117 310

770 897 864 588 545 631 957

VEINTIUN MIL

699 006 175

OCHO MIL

212 719 423 478 668 118 720

360 087 153 795 833 905 908

207 106 834 895 842 288 906

382 434 057 289 200 404 851

711 904 829 803 907 865 892

116 413 185 318 745

## GRAN OCASIÓN

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

MADRID DURANTE LAS 2 A LAS 7 DE LA TARDE

# HERNIADOS (QUEBRADOS)

**Interesa saber:** Que el reputado ortopédico de Barcelona con nombre oficialmente registrado, Sr. Torrent, estará en Córdoba, en el hotel España y Francia únicamente el viernes 27 del presente mes y recibirá a todos quienes quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación gratuita de sus heridas. Estos aparatos que son en suero ideal de todos los pacientes porque dan salud y vida, que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante, deben ser utilizados por todos quienes sufren dichas dolencias, hombres, mujeres y niños, para ser el remedio verdadero y el remedio único.

Todos los médicos que para sus propias heridas, con gran astucia, las usan. Si se quiere obtener salud, tiempo y dinero no debe darse en nadie comprar bragueros ni vendajes de clase ninguna, sino antes ver primero al especialista Sr. Torrent de nombre registrado.

Audió siempre a dicho especialista, no dejó de visitarla y tiene muy presente que está en Córdoba en el hotel de España y Francia

el viernes 27 del presente mes.

**NOTAS:** En Sevilla el miércoles dia 25 en el hotel Royal, En Huelva el jueves dia 26 en el hotel Madrid. En Puerto Genil el sábado dia 28 en el hotel España y en Málaga el domingo dia 29 en el hotel Alhambra, donde así mismo podrán visitarla todas aquellas personas que quieren velar por su salud, debe tener su grandiosa cuidado en no equivocarse, corriendo, y asegurándose primero siempre, de que realmente tratan con el reputado especialista señor Torrent de nombre oficialmente registrado, el único verdadero, debiendo portarle preguntar siempre en los hospitales por el especialista señor Torrent de nombre oficialmente registrado, que es la garantía absoluta de todos permisos.

## Peligra vuestra salud.--Ojo en no ser engañados

**SE IMPONE LA VERDAD.—ADVERTENCIA.** Para evitar perjudiciales equivocaciones debe saberse siempre que esta reputada casa nada tiene que ver con otros anuncios de nombres parecidos e igualles al de esta conocida casa y que pueden fácilmente confundirse, todo el que quiera velar por su salud, debe tener su grandiosa cuidado en no equivocarse, corriendo, y asegurándose primero siempre, de que realmente tratan con el reputado especialista señor Torrent de nombre oficialmente registrado, el único verdadero, debiendo portarle preguntar siempre en los hospitales por el especialista señor Torrent de nombre oficialmente registrado, que es la garantía absoluta de todos permisos.

obido adhesiones de los sindicatos bancarios de Italia y Bélgica.

El Presidente del Sindicato ha dicho que si el conflicto no se resuelve antes de ocho días, dirigiría el movimiento otro que sea más radical que el y que quedará al margen de la ley.

### Después del Consejo

Terminó el Consejo a las dos de la tarde.

Los ministros convinieron en decir que el Consejo había sido administrativo.

Durante el verano se verificarán numerosos Consejos para tratar de asuntos pendientes y de presupuestos.

La nota oficial dice que hubo un cambio de impresiones sobre los debates parlamentarios.

Los ministros de Estado y de Guerra dieron cuenta de las noticias recibidas de Marruecos.

El de Fomento habló de los trabajos realizados en Zaragoza y de la necesidad de un crédito para los damnificados.

Se acordaron los acentos por méritos de guerra del general Sanjurjo y del teniente coronel Carrasco.

El ministro de Marina leyó un proyecto relativo a las clases de infantería de Marina.

Se trató del sostenimiento del Hospital Español de París.

También se ocuparon de la reforma de los reglamentos de la venta del alcohol y de la reparación del cable de Ceuta al Peñón de la Gomera y de la discusión de la Cámara de Comercio de Palencia.

**Optimismos sin confirmación**

Don Melquiades nos dijo que probablemente el lunes se aprobará la ley sobre tenencia de armas.

Los socialistas celebraron una reunión, y al salir dijo Besteiro que para la aprobación de esa ley pediría el quorum, originándose con ello gran revuelo entre los diputados.

### El Médico Sevillano

## Pedro Zapatero Vicente

ha trasladado su Clínica y domicilio a la calle Bravío Lapeña, número 1, pral.

Regad a Dios en caridad por el alma de

## Don Francisco Medina Romero

Que falleció en Arcena (Huelva) el día 17 de Julio de 1923

habiéndole recibido los auxilios espirituales

R. I. P. A.

Su Director espiritual don Miguel López, su desconsolada esposa doña Amparo Cañizares, hermanas doña Manuela y doña Petra, hermanos políticos doña Rosario y doña Asunción Cañizares, don Carlos Francés, don Antonio Fernández Arroyo, don Pedro Ruiz y don Francisco Rincón, sobrinas, primos y demás parentes, participan con sus amigos tan sensible pérdida y les ruegan pidan a Dios por su alma.

Los funerales se celebrarán el día 24 en los conventos de Jesús María y Santa Catalina y en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Arcena.

LA SEÑORA

## Doña Dolores Luque Márquez

Ha fallecido en Casiro del Río el día 17 del corriente a los 76 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

R. I. P. A.

Su sobrino don Francisco Algabe Luque y demás sobrinos carnales participan a sus amigos tan sensible pérdida y les suplican la tengan presente en sus oraciones.

Cervantes agradece las ofrendas del ministro de Fomento y la memoria que apesar del tiempo transcurrido me se haya llevado a cabo la inspección de la notaría a que claudó.

Gasset le contesta.

Morote pide que se resuelva la crisis de los astilleros de Matagorda.

Los diputados gaditanos han trabajado mucho en ese sentido y han conseguido poco.

Es necesario que se proteja la industria de la construcción naval.

Lazaga se adhiere al ruego y aboga por la protección de las factorías navales.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

Ortega Gasset pide a Alzola que cuando confesione la reforma de la ley de reclutamiento procure hacer compatibles los deberes militares con la situación de los individuos que se hallan en América y mantenga su familia.

También pide que se resuelva la cuestión de los subalternos del Ejército.

Gasset dice que se preocupa por el problema del trabajo.

Morote dice que lo satisfacen, no las promesas sino las realidades.

De los Ríos pregunta a Salvatella su criterio sobre la distribución de las becas.

Debe pagarse de 750 a mil pesetas y el 10 por 100 a la masa escolar.

